*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Este tribunal deberá adoptar —con la premura que el caso amerita— las medidas señaladas en la parte final del acápite V del referido dictamen de la Defensoría General de la Nación. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI